



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de octubre de 2.002.

Exptes. N° 8063, 8101, SO-19078, 8192 y
8236/02, 8488/01, 8089 y 8286/02.

Res. C. D. N° 246/02.

VISTO:

Las Resoluciones D. N° 223, 225, 230, 231, 233 y 234/02, emitidas por el Decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 02/10/02, resuelve homologar dichas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por homologadas las resoluciones emitidas por el Decanato de esta Facultad:

223/02: Concede licencia extraordinaria con goce de haberes a los docentes Dr. Luis Roberto Saravia, Ing. Carlos Alberto Cadena e Ing. Marcelo Daniel Gea, para asistir en Portugal al Congreso Iberoamericano de Energía Solar.

225/02: Tiene por convalidada la Res. de la Sede Regional Orán N° SO - 112/02, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático I con extensión de funciones en Introducción a la Matemática, para la Carrera de Computación Universitario.

231/02: Tiene por prorrogadas a partir del ppdo. 01 de julio y hasta el 30 del mes de septiembre, las designaciones interinas de los docentes Dr. Victor José Passamai, Prof. Estela María Alurralde e Ing. Daniel Hoyos.


230/02: Dota de la calidad de Alumno de Plan de Estudio en Extinción, dentro de los términos de la Res. C.D. N° 332/00, a alumnos de la Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas.

233/02: Tiene por autorizada la inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura Física I de la Carrera de Electrónico Universitario, al alumno Luis Fernando Alcoba.


234/02: Tiene por autorizada la inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura Conectividad y Teleinformática de la Carrera de LAS Plan/97, al alumno Ricardo Gabriel Mollinedo

ARTÍCULO 2°: Incorpórese copia de la presente a las actuaciones de la referencia. Cumplido.
ARCHÍVESE.

NMA
rgg


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS